Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VICTORIA

ELAL, AMED c/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA s/AMPARO LEY 16.986 85/2025

Victoria,

Visto el tiempo transcurrido desde que se remitió el “Formulario de Ingreso de Demandas” y se creó el expediente digital correspondiente, y no habiendo el parte procedido, dentro de un plazo razonable, de conformidad con lo dispuesto con la Acordada 31/20 de la C.S.J.N., es decir cargando la demanda y la documental (si la hubiera), corresponde disponer el inmediato archivo de sus actuaciones.

GAC

FEDERICO MARTIN

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO ANGEL MARTIN
Date: 2025.02.25 08:23:44 ART

#39646339#445372422#20250225081133580